Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 51943 - / 2021

Fecha de Doc.: 13/05/2021 - Hora: 11:36

REFERENCIA: Simese

Remitente: KLEBER MELLO

Dependencia: AIR LIQUIDE

SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL 20 %

Recibio: MERCEDES ROLON

Entrada Resolucion S.G N 295/2021 PARA SU CONSIDERACION

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-13 Hora: 14:51

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 568 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 07 de mayo de 2021.

SIMESE: 51943 / 2019.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 012/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" ID N° 364.949.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 303/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
N° 51943/19 Fojas:
FECHA 10/05/21 HORA 07:00
FIRMA:
ACLARACION:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M.E. N° 51943/19 Fecha: 10 MAY 2021
A: Abg. Monica Medina
Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asunción, 29 de Abril de 2.021

NOTA D.G.G N° 491 /2021

Abogado
HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT – DOC Nº 260/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, Mesa de Entrada SIMESE Nº 51943/2021, remito el detalle de los pagos efectuados a la Empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.** con RUC Nº 80013820-1, en el marco de la **L.P.N. Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS." – ID Nº 364.949,**

Con respecto a las Empresas **DEZETA S.A., ARGON S.R.L., EUROQUIMICA S.A., V & V S.A.** y **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS**, se informa que no hemos visualizado registro de pagos efectuado.

Atentamente.

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
30 ABR. 2021 HORA: 10:39
51943 /2019

Olga Beatriz Rojas Segovia
Jefa
Departamento de Giraduria de Gastos

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.G.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 30 ABR. 2021 HORA: 15:50
Nº: 51.943/19 FIRMA:

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduria de Gastos.

51943 RECIBIDO 29-04-2021

Abog. Hugo Martínez
Director
Dirección Financiera

Aldo Duarte

A: AJ- DOC;
P/ su atención

C.P. Patricia González Bu
Directora
Dirección Operativa de Contrata

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitesonaidetu
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS.

Nota D.T.I. N° 481/2021

Asunción, 22 de abril del 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al MEMORANDO ASJT – DOC Nº 180/2021 del proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS – I.D. Nº 364.949 y donde se solicita presupuestos legales para el estudio de requerimientos de adenda de ampliación de monto de varios contratos, al respecto informo lo sgte:

Se solicita la ampliación atendiendo al número elevado de pacientes críticos afectados por la pandemia de Covid – 19, ya que los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

- Informe de Ejecución de Contratos

Contrato Nº	Proveedor	Monto Máximo Adjudicado	Ejecución del Contrato %
492/2019	DYSA HEALTHCARE S.A.	5.070.000.000	100%
		1.800.000.000	100%
		2.838.000.000	100%
		400.000.000	100%
		2.000.000.000	100%
		4.000.000.000	100%
		5.199.999.990	100%
495/2019	DEZETA S.A.	510.000.000	100%
013/2020	ARGON S.R.L.	154.000.000	100%
012/2020	EUROQUIMICA S.A.	1.148.000.000	100%
254/2020	V & V S.A.	130.000.000	100%
		79.000.000	100%
253/2020	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS	856.000.000	100%

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
RECIBIDO:
23 ABR. 2021
FECHA:
MSP y BS
HORA: 15:54
FIRMA:
5943/19

- Se adjuntan las Notas de Conformidad por parte de las Empresas para la ampliación y la extensión de vigencia.
- Planillas con Detalles de la Ampliación

Contrato Nº	Monto Máximo Adjudicado	Items	Ampliación 20%	P/U	Cantidad de Ampliación
492/2019	5.070.000.000	Ventilador Pulmonar De Alta Complejidad	1.014.000.000	169.000.000	6
	1.800.000.000	Incubadoras	360.000.000	90.000.000	4
	2.838.000.000	Monitor Multiparametrico	567.600.000	28.380.000	20
	400.000.000	Cardiodesfibrilador	80.000.000	40.000.000	2
	2.000.000.000	Maquina Generadora De Alto Flujo A.	400.000.000	100.000.000	4
	4.000.000.000	Maquina Generadora De Alto Flujo N/P	800.000.000	100.000.000	8
	5.199.999.990	Equipos De Rayos X Portátil	1.039.999.998	346.666.666	3
495/2019	510.000.000	Ecógrafo Portátil	102.000.000	85.000.000	1
013/2020	154.000.000	Electrocardiógrafo	30.800.000	15.400.000	2
012/2020	**1.148.000.000**	**Bomba De Infusión A Jeringa**	**229.600.000**	**5.740.000**	**40**
254/2020	130.000.000	Aspirador De Secreciones	26.000.000	6.500.000	4
	79.000.000	Carro De Paro	15.800.000	7.900.000	2
253/2020	856.000.000	Servocuna	171.200.000	42.800.000	4
	24.184.999.990		4.836.999.998		

- Se informa que no se ha realizado ampliación de monto anterior.
- Se informa que no se han realizado pago a los proveedores cuyos ítems se está solicitando la ampliación

Además se remiten los requisitos establecidos por la legislación vigente amparado en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Art 55:

1) Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Cabe destacar que lo solicitado es de suma necesidad atendiendo al requerimiento de equipos biomédicos con la celeridad que un llamado no podría satisfacer, en este contexto, se informa que actualmente se encuentran a la espera de ingreso a las unidades de cuidados intensivos 102 pacientes afectados por la pandemia de COVID – 19.

En ese mismo contexto y atendiendo que la dirección de terapias intensivas tiene como fin brindar un servicio adecuado, eficiente a los pacientes del sistema público y debido al número elevado de pacientes críticos afectados por la

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

pandemia de Covid – 19 los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

2) Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

La dirección de terapias intensivas tiene como fin brindar un servicio adecuado, eficiente a los pacientes del sistema público y debido al número elevado de pacientes críticos afectados por la pandemia de Covid – 19 los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

3) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de programar el llamado puesto que se trata de una situación globalizada y de compromiso serio sobre la vida de los pacientes por lo que no puede ser postergado hasta realizar otro nuevo llamado.

4) Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

La situación de emergencia sanitaria y el compromiso serio sobre la vida de los pacientes hacen que no pueda ser postergado hasta realizar otro nuevo llamado, ya que un proceso ordinario no implicaría inmediatez, y estaríamos retrasando la respuesta ante la situación grave a la que nos enfrentamos.

5) Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Es importante mencionar que se han considerado que la institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al estado mejores condiciones; ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la transparencia y la igualdad en los procesos administrativos, en las etapas de la competencia para esta licitación en particular, que fue realizada en virtud a las necesidades de las personas y los servicios de salud.

Sin más que agregar y deseándole éxitos en sus funciones me despido de usted atentamente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director.
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ- DCC;
P/ TRAMITE URGENTE
SEGÚN CORRESPONDA.

EUROQUÍMICA

Asunción, 08 de abril de 2021

Señor
Dr. Ángel Núñez, Director
Dirección de Terapias intensivas
Presente

Referencia: SOLICITUD DE CONFORMIDAD ELABORACION DE ADENDA – LPN N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" ID N° 364.949.-

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en su Nota D.T.I. N° 199/2021, por lo cual, **SI PRESTAMOS CONFORMIDAD** para la ampliación correspondiente al **CONTRATO Nº 012/2020**, quedando de la siguiente manera:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL AMPLIADO
6	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	MEDCAPTAIN	CHINA	5.740.000	40	229.600.000.-

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente. -

Valeria Ayala
Apoderada Legal
Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS
MSPBS
FECHA 08-04-2021 HORA
N° 519 FIRMA

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbareyhakéva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mba'e

DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS.

ORIGINAL

Nota D.T.I. N° 481/2021

Asunción, 22 de abril del 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al MEMORNDO ASJT – DOC Nº 180/2021 del proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIA U OTRAS DEPENDENCIAS – I.D. Nº 364.949 y donde se solicita presupuestos legales para el estudio de requerimientos de adenda de ampliación de monto de varios contratos.

Cabe destacar que lo solicitado es de suma necesidad atendiendo al requerimiento de equipos biomédicos con la celeridad que un llamado no podría satisfacer, en este contexto, se informa que actualmente se encuentran a la espera de ingreso a las unidades de cuidados intensivos 102 pacientes afectados por la pandemia de COVID – 19.

En ese mismo contexto y atendiendo que la dirección de terapias intensivas tiene como fin brindar un servicio adecuado, eficiente a los pacientes del sistema público y debido al número elevado de pacientes críticos afectados por la pandemia de Covid – 19 los equipos biomédicos incluidos en el llamado en cuestión son de vital importancia para la optimización de los servicios de terapia intensiva de la modalidad respiratoria.

Consideramos importante aprobar este pedido puesto que estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de programar el llamado puesto que se trata de una situación globalizada y de compromiso serio sobre la vida de los pacientes por lo que no puede ser postergado hasta realizar otro nuevo llamado.

Es importante mencionar que se han considerado que la institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al estado mejores condiciones; ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la transparencia y la igualdad

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ – DOC;
P/ su análisis
C.C: DPP;
P/ solicitar CDP

C.P. Patricia González
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

en los procesos administrativos, en las etapas de la competencia para esta licitación en particular, que fue realizada en virtud a las necesidades de las personas y los servicios de salud.

Ante lo expuesto consideramos adecuado la ampliación del mencionado llamado a un 20% del mismo lo que permitirá al MSPBS contar con equipos biomédicos de primer nivel para los servicios de terapia intensiva del sector público

Sin más que agregar y deseándole éxitos en sus funciones me despido de usted atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director.
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
23 ABR. 2021 HORA 08:11
51943/20 FIRMA

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbaeronderã
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Copia

MEMORANDO ASJT - DOC N° 180/2021

A: **C.P. Patricia González**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARA TERAPIA Y OTRAS DEPENDENCIAS – I.D. N° 364.949.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESUPUESTOS LEGALES PARA ESTUDIO DE REQUERIMIENTO DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE VARIOS CONTRATOS.

DE: **Abg. Margarita Mieres Fornerón**, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

FECHA: 05/04/2021 URGENTE

51.943/19

Me dirijo a Usted, en atención a la NOTA D.T.I. N° 191/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, individualizada con N° de mesa de entrada 51.943/19, a través de la cual la Dirección de Terapia Intensiva solicita una ampliación de monto de varios contratos suscriptos en el marco de la licitación de referencia.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. <u>No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.</u>"* (Sic.) Lo resaltado y subrayado es nuestro.

Que, al respecto, y una vez analizado el pedido, es pertinente devolver el expediente, considerando que el MONTO A SER AMPLIADO SUPERA EL UMBRAL de los 10.000 JORNALES MÍNIMOS, fijado para la realización de una Licitación Pública Nacional, establecida en el Art. 16, inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, para que proceda la ampliación solicitada, se requieren los siguientes requisitos:

- Adecuar el monto a ser ampliado a los 10.000 jornales mínimos
- Una justificación exhaustiva de los motivos del pedido ampliación.
- Informe sobre la ejecución de los contratos a la fecha.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON

- Conformidad de las empresas para la ampliación y la extensión de vigencia.

- Planilla conteniendo los detalles de la ampliación del contrato: N° de Contrato, Monto adjudicado, ítems y/o lotes adjudicados, cantidad de ítems y/o lotes a ser ampliados, así como el monto que se requiere ampliar.

- Informe si ya se ha procedido a realizar una ampliación de monto anterior, en su caso remitir una copia de la Adenda.

Para el caso de considerar necesario el monto solicitado, se podría recurrir al Art. 55 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", basado en el INTERES PÚBLICO, cumpliendo en este caso con los requisitos establecidos en la Resolución 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS", Sección V –Interés Público – Arts. 56 y 57.

En cumplimiento a la normativa citada, solicitamos se sirva realizar el pedido de modificación contractual exponiendo los fundamentos explícitos de cada uno de los siguientes puntos:

1.- Los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/03.

2. Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

3.- Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

4.- Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

5.- Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que, en base a lo expuesto, previo pronunciamiento por parte de esta dependencia, se solicita se remita este parecer a la Dirección de Terapia Intensiva, a los efectos que la misma, una vez cumplido los presupuestos citados, remita los antecedentes para su correspondiente análisis.

Se remite adjunto: antecedente completo.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA

A: DIRECCIÓN DE TERAPIA INTENSIVA	Vto. Bo.: C.P. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

RETIRADO
FECHA: 07/04/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Docum
D.O.C. - D.G.A.F.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Nota D.T.I. N° 191 /2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar la realización de una Adenda de Ampliación del 20% conforme a la LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIA Y OTRAS DEPENCIAS – ID N° 364.949.

A la fecha, se ha ejecutado el 100% en la entrega de los Equipos por parte de los siguientes proveedores:

Contrato N°	Proveedor	Monto Máximo Adjudicado	Ejecución del Contrato %	Ampliación 20%
492/2019	DYSA HEALTHCARE S.A.	21.307.999.990	100%	4.261.599.998
495/2019	DEZETA S.A.	510.000.000	100%	102.000.000
013/2020	ARGON S.R.L.	154.000.000	100%	30.800.000
012/2020	EUROQUIMICA S.A.	1.148.000.000	100%	229.600.000
254/2020	V & V S.A.	209.000.000	100%	41.800.000
253/2020	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS	856.000.000	100%	171.200.000
Totales		**24.184.999.990**		**4.836.999.998**

Señora Directora, por su intermedio solicito se realice las gestiones ante las instancias correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y las gestiones para la emisión del Código de Ampliación. A la vez solicito la extensión de la vigencia del plazo contractual.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Dr. Ángel David
Encargado de la
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESOR: ELIGIO AYALA 1052 E/BRASIL Y FE LUI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.

CONTRATO ABIERTO Nº 012/2020
LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID Nº 364.949.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret**, con Cédula de Identidad Nº 2.252.541, Directora de la Dirección de Terapias, designada por Resolución D.G. RR HH Nº 197 de fecha 31 de Agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución SG. N° 621 de fecha 06 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A., Ruc Nº 80061211-6**, domiciliada en Capitán Lombardo 2055 c/ Tte. Benítez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Vourliotis Andrea,** con Cédula de Identidad N° 327.840, según Poder Especial Esc. N° 49 otorgado por el escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 364.949**

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución SG. N° 621 de fecha 06 de diciembre de 2019 y la Resolución S.G. N° 087 de fecha 09 de Marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **1.148.000.000** (Guaranies un mil ciento cuarenta y ocho millones)

ITEMS	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	MEDCAPTAIN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	200	5.740.000	1.148.000.000
								1.148.000.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
6	Bomba De Infusión A Jeringa	200

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas, según necesidad, por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones	Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 60 días corridos, posteriores a la fechas de recepción de la Orden de Compras por parte del proveedor.
LUGAR DE ENTREGA:	
Dirección de Terapia Intensiva. Eligio Ayala e/ Brasil y EEUU.	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE TERAPIAS**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 26 días del mes de mayo 2020.

Sr. Jorge Vourliotis Andrea
CONTRATISTA

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
CONTRATANTE

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapia - MSP y BS

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero comas cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.

Jorge Vourliotis
Apoderado Legal
EUROQUIMICA S.A

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS